

CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Dirección: Baltasar Brum 414
Telefono: 4352 2021 Int. 115
Horario de atención: 8:00 a 14:00hs.

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VEHÍCULO CON CHOFER
PARA EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
CONTRATO N.º _____ / _____ LICITACIÓN ABREVIADA
APERTURA ELECTRÓNICA: / /2023
HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO-PERIÓDICA-PLAZA**

EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

1) OBJETO DEL LLAMADO:

1. Se deberá prever el Servicio de Vehículo con Chofer con hasta **200.000 kilómetros** anuales. La Administración contratará la cantidad de km que considera necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación. La Administración no pagará por servicios no prestados.

1.2- Descripción de tareas

Anexo II

2) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Será potestad de la Dirección de la Unidad Ejecutora determinar específicamente las condiciones de trabajo, horarios, frecuencias y toda otra característica necesaria para una correcta prestación del servicio, pudiendo hacer modificaciones en los mismos de acuerdo a las necesidades del servicio.

3) FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, por kilómetro en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separados los mismos. En contrario se consideren incluidos en el precio ofertado.

- **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho

Hospital Florida "Dr. Raúl Amorín Cal" – Calle Baltasar Brum 414 – Florida – Uruguay

CP: 94000 – Telefax: 43522021 Int. 115

de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego, reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

4) PERÍODO:

El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de un año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al Adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

El plazo de contratación se prorrogará automáticamente por hasta 1 período de 1 (uno) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes que deberá ser comunicada a la otra parte mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno, correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de su prórroga.

5) SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el SIIF, previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas, dentro del plazo sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación.

Las facturas debidamente conformadas así como la documentación relativa al control de las Leyes N.º18.099 y N.º 18.251 deberán presentarse en Administración.

6) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

"La actualización de precios será de 80 % de la variación del IPC y se realizará en Enero, según la siguiente fórmula

$$P1=P0*[(0,8 *(A1/A0)]+P0*0.2$$

Siendo

P1 - Precio actual

P0 - Precio anterior

A0 - Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de la oferta, (para el primer ajuste)

A1 - Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha al ajuste"

Para el cálculo del primer ajuste se considerara el porcentaje de variación en el periodo transcurrido entre el último día del mes anterior de fecha de apertura y el 31 de diciembre.

7) ACLARACIONES Y PRÓRROGA:

Los oferentes podrán solicitar **aclaramientos** relativos al Pliego Particular de Condiciones por escrito dirigido a compras.florida@asse.com.uy hasta **3 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **3 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico :compras.florida@asse.com.uy
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuesta a consultas que puedan surgir de a parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.

Es una carga de las empresas interesadas al consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

8) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

8.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo 3 el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Literal E) de la Ley N.º 18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).-

La oferta de consorcios a constituirse deberá ser presentada individualmente por cada uno de sus integrantes acreditando con la misma la respectiva Carta de Intención.

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo "**Observaciones**" toda aquella información que consideren necesaria.

Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas. Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.florida@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

8.2- Documentación a presentar :

- a) Documentación que acredite lo solicitado en el punto 10) "Evaluación de las ofertas y adjudicación".
- b) En caso de tratarse de empresas que proyecten consorciarse, deberán agregar la carta Intención respectiva donde deberá constar: denominación, domicilio, participación de cada Empresa, teléfono, correo electrónico, administración, poder representación, representante legal. Todas las empresas que integren el consorcio (constituido o a constituirse) deberán responder solidaria e ilimitadamente por la totalidad de las obligaciones asumidas por éste respecto del procedimiento licitatorio así como posteriormente durante la ejecución y vigencia del contrato si resulta adjudicatario .
- c) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF. En caso de tratarse de consorcios (constituido o a constituirse), dicha Declaración deberá presentarse por cada una de las empresas. (Anexo I)
- d) "Resumen de confidencialidad" para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el decreto N.º 232/2010.

IMPORTANTE: Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

En caso de que al momento de la apertura la representación no se encuentre acreditada en R.U.P.E ., la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Art.65 Inciso 7 del T.O.C.A.F. a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley N.º 17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres profesionales correspondientes.

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 días indicado.

10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

10.1 – Admisibilidad:

La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del T.O.C.A.F., así como las contenidas en los Pliegos que rigen el presente llamado (artículo 63 del T.O.C.A.F.).

Evaluación:

Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán las siguientes:

FACTOR 1: Precio

FACTOR 2:

Antecedentes positivos en Organismos Públicos en el rubro objeto de llamado:

Los Antecedentes positivos resultarán de los cumplimientos en las contrataciones con el Estado. Los Antecedentes Positivos deberán presentarse en hoja membretada del Organismo donde prestó servicios, con firma y aclaración del responsable donde conste que el servicio fue prestado en tiempo y forma a satisfacción del mismo. Se computará un antecedente por procedimiento de compra.

En caso de tratarse de consorcios a constituirse los antecedentes positivos deberán acreditarse solo por uno de sus integrantes. Debiendo manifestar en su oferta, cuál de sus integrantes cumplirá con dicho factor.

FACTOR 3:

Antecedentes positivos en Empresas Privadas en el rubro objeto del llamado:

Los Antecedentes positivos resultarán de los cumplimientos en las contrataciones con el Empresas Privadas, deberán presentarse en hoja membretada del lugar donde prestó servicios, con firma y aclaración del responsable de la empresa, debiendo detallar si los servicios prestados fueron realizados en tiempo y forma a satisfacción del contratante. Se computará un antecedente por procedimiento de compra.

En caso de tratarse de consorcios a constituirse los antecedentes positivos deberán acreditarse solo por uno de sus integrantes. Debiendo manifestar en su oferta, cuál de sus integrantes cumplirá con dicho factor.

FACTOR 4:

Antigüedad de la Empresa- Requisito que será verificado por la Administración, mediante cualquier documento (formulario- certificado) de DGI que se encuentre subido a R.U.P.E., al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N°131/014. En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en R.U.P.E., deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito. En caso de tratarse de consorcio a constituirse bastará con la acreditación de la referida documentación por cualquiera de sus integrantes.

La ponderación de cada factor será la que se detalla a continuación:

FACTOR 1: 60 puntos

FACTOR 2: 15 puntos

FACTOR 3: 15 puntos

FACTOR 4: 10 puntos

La comparación e las ofertas para su posterior adjudicación se efectuará al oferente que aportando la información solicitada, ajustándose en un todo a las Condiciones del pliego, obtenga el mayor puntaje de ponderación (máximo 100 puntos) de acuerdo a los factores que se describen a continuación los antecedentes negativos que pudieran corresponder:

FACTOR 1:

La evaluación de la oferta económica se realizará otorgando el máximo puntaje (60 puntos) a la oferta que resulte con menor precio, y las restantes se le asignará puntaje por regla de tres inversa.

FACTOR 2:

Serán evaluadas con un máximo de 15 puntos los antecedentes positivos con Organismos Públicos en el rubro objeto del llamado dentro de los cinco años a la fecha del acto de apertura.

La asignación del puntaje será de la siguiente forma:

- a) Aquella oferta que no posea antecedentes positivos con Organismos Públicos, no generará puntos.
- b) Aquella oferta que posea de a 1 a 3 antecedentes positivos con Organismos Públicos, se lo puntuará con 5(cinco) puntos.
- c) Aquella oferta que posea de a 4 a 6 antecedentes positivos con Organismos Públicos, se lo puntuará con 10(diez) puntos.
- d) Aquella oferta que posea de a 7 o más antecedentes positivos con Organismos Públicos, se lo puntuará con 15(quince) puntos.

FACTOR 3:

Serán evaluadas con un máximo de 15 puntos los antecedentes positivos con Empresas Privadas en el rubro objeto del llamado dentro de los cinco años a la fecha del acto de apertura.

La asignación del puntaje será de la siguiente forma:

- a) Aquella oferta que no posea antecedentes positivos con Empresas Privadas, no generará puntos.
- b) Aquella oferta que posea de a 1 a 3 antecedentes positivos con Empresas Privadas, se lo puntuará con 5(cinco) puntos.
- c) Aquella oferta que posea de a 4 a 6 antecedentes positivos con Empresas Privadas, se lo puntuará con 10(diez) puntos.
- d) Aquella oferta que posea de a 7 o más antecedentes positivos con Empresas Privadas, se lo puntuará con 15(quince) puntos.

FACTOR 4:

Será evaluada la antigüedad de la empresa con un máximo de 10 puntos.

Mayor o igual a 5 años= 10 puntos.

Mayor o igual a 3 años y menor a 5 años = 5 puntos.

Menor a 3 años, no generará puntos.

ANTECEDENTES NEGATIVOS: de existir antecedentes negativos (sanciones firmes) que surjan del R.U.P.E. dentro de los cinco años previos a la fecha de apertura de las ofertas, se restará puntuación de la sumatoria total de los factores 1,2,3 y 4, de acuerdo a la entidad de la sanción, con una quita máxima de 12 puntos, según el siguiente detalle:

- Advertencias – se restarán 2 (dos) puntos por cada uno.
- Multas – se restarán 4 (cuatro) puntos por cada una.
- Suspensiones como proveedores de una Administración, dispuestas por organismos del Estado – se restarán 6 (seis) puntos por cada una.
- Suspensiones dispuestas por A.R.C.E. - se restarán 12 (doce) puntos.

En caso de tratarse de consorcios (constituidos o a constituirse), los antecedentes negativos se verificarán para cada uno de los integrantes.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

10.2- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/es propuesto/s:

- Se encuentre/n inscripto/s en el R.U.P.E, en estado ACTIVO, así como los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes.
En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el R.U.P.E., ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda. Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en e R.U.P.E., serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Art.14 Decreto N°155/013).

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

11) MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

11.1 – MEJORA DE OFERTAS

Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor de dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada de acuerdo a los criterios cuantificados definidos en el Pliego Particular de Condiciones .

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el R.U.P.E., con las condiciones correspondientes para su presentación.

11.2 NEGOCIACIONES

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el ordenador del gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART.69 DEL T.O.C.A.F.)

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República , sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTÍAS**.

En caso de corresponder se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora antes de comenzar el contrato, las habilitaciones requeridas según la normativa vigente para la presentación del servicio según el objeto del llamado.

La conducta y actitudes del personal que da cumplimiento al servicio de la U.E. serán de entera responsabilidad de la adjudicataria, pudiendo requerir la Administración la toma de medidas de carácter sancionatorio acorde a la conducta en cuestión.

En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos bajo apercibimiento de serles facturados por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo al que pertenece la actividad licitada.

La adjudicataria deberá suministrar los materiales, maquinarias y productos si correspondiera necesarios a fin de dar cumplimiento con el servicio.

El adjudicatario deberá proporcionar toda aquella información que la ley de Tercerización le faculta expresamente solicitar a la Administración.

14) GARANTÍAS:

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 4) deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.

Los depósitos deberán efectuarse a favor de ASSE mediante depósito en efectivo, o transferencias bancarias (solicitar número de cuenta), avales bancarios, póliza de Seguro, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Será carga del oferente proporcionar a la Administración los datos que le permitan identificar el depósito en forma previa a la apertura. Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.

La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente durante todo el período de la contratación (incluidas sus prórrogas). En caso de vencimiento de la citada garantía sin haber finalizado el contrato, el proveedor deberá renovarla con una antelación mínima de 30 días.

El documento de depósito debe ser único y particular para el presente llamado.

15) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, en el numeral correspondiente a las obligaciones del adjudicatario, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) **Primer incumplimiento** : descuento equivalente a las cantidades no cumplida/s o, en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato, un descuento del 10% del importe de la factura.

2) **Segundo incumplimiento:** descuento equivalente a las cantidades no cumplida/s ás una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o , en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato, un descuento del 15% del importe de la factura.

3) **Tercer Incumplimiento:** descuento equivalente a las cantidades no cumplidas más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o, en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato, un descuento del 20% del importe de la factura; quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma como proveedor de A.S.S.E., comunicar al Registro Único de Proveedores del Estado por parte de la gerencia Administrativa e ejecutar el depósito de garantía.

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del trabajo y de la Seguridad Social a efectos se realicen las inspecciones correspondientes.

16) RESCISIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE

En cualquier instancia, durante la ejecución de este contrato será considerado incumplimiento grave por causa imputables al adjudicatario la falta de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales y/o a las entidades estatales (BPS,BSE) cuando se hayan tenido que realizar dichos pagos ejerciendo las facultades previstas en el artículo 5º de la Ley N.º 18.251. La observación será comunicada al adjudicatario notificándose que en caso de reincidencia la Administración quedará facultada a rescindir el presente contrato en cualquier momento, con un pre aviso de sesenta (60) días.

17) EVALUACIÓN DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quienes esta disponga, realizara un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicara por escrito al adjudicatario, se incorporara en los antecedentes de la presente contratación y se archivara copia en la Unidad Ejecutora, estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

18) EXCUSACIÓN – (ART. 72 T.O.C.A.F.)

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el artículo 72 del TOCAF.

19) COMUNICACIONES:

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.- Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión

20) La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente.

21) NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- **Apertura electrónica:** Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018
- **T.O.C.A.F.** - Versión actualizada resultante de la incorporación al Decreto N° 150/012 de fecha 11/06/2012 con las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2011), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.438 (Rendición de
- Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019), la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N.º 9.889 de 9/7/2020.
- **Acceso a la información pública:** Ley N ° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario N.º232/010 del 2 de agosto de 2010, y las modificaciones introducidas por la Ley N ° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos Reglamentarios N° 414/009 de 31 de agosto de 2009, y N.º 232/010 de 2 de agosto 2010.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.


Dra. Jessica Berrondo
Adjunto a Dirección
C.J.P. 164921
ASSE - Hospital Florida

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 EL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la (Licitación Abreviada N° _____), quien suscribe (nombre completo) _____, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: " El que , con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho , será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F

Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la (Licitación Pública / Abreviada N ° _____), quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. _____ con cargo de _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia / representación / dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: " El que , con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

ANEXO II

CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO CON CHOFER PARA EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

1. OBJETO DEL LLAMADO

- 1) **Hasta 200.000 kilómetros en vehículo con chofer** capacidad 5 pasajeros, a la orden del Centro, destinado a traslados dentro y fuera del departamento.
- 2) **Hasta 50.000 Kilómetros en vehículo con chofer** para 12 personas.

2. DETALLES DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Generalidades afines al objeto

- Automóviles de cuatro puertas, capacidad 5 (cinco) pasajeros, modelo año 2018 en adelante. Para transporte de pasajeros destinados a tareas vinculadas a la actividad extra mural del Centro Departamental de Florida.
- Camionetas utilitarias, capacidad no mayor a 12 pasajeros, modelo año 2018 en adelante, para traslado. **El servicio se convocará según las necesidades.**
- Los chóferes deberán contar, al momento de esta convocatoria, con carné de salud vigente y libreta de conducir profesional categoría C con al menos dos años de antigüedad.
- La unidad de transporte deberá estar equipada con: cinturón de seguridad en cada asiento, teléfono celular con cargador para auto y/o equipo de radiocomunicación y aire acondicionado.
- Las unidades contratadas deberán estar en perfectas condiciones de higiene, circulación y conservación: motor, carrocería, chapa, pintura, electricidad, tener aparato cuentakilómetros, etc. **El adjudicatario deberá comunicar cualquier problema o anomalía sobre el vehículo.**
- En caso de desperfectos por los cuales el vehículo **no pueda estar a la orden** en días y horarios que fueran convocados, o cualquier otro problema de la empresa adjudicataria, **se deberá sustituir el vehículo en forma inmediata**, a efectos de mantener el servicio. Este nuevo vehículo deberá tener las características estipuladas en el presente pliego.

Ubicación, tareas y horarios:

- Los destinos y tareas a cumplir serán oportunamente dispuestos y asignados por la Coordinación del Hospital, previa autorización de la Dirección.
- Cuando surjan horas de espera, el vehículo quedará a disposición del Centro Departamental de Florida para lo que éste estime conveniente.

2.2 Responsabilidades afines al objeto

Se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora, antes de comenzar el contrato y en formato electrónico, la nómina del personal con: cargo, puesto a ocupar, nombre, apellido, documento de identidad, carné de salud y fecha de tramitación de certificado de buena conducta, a fin de realizar los controles pertinentes. Esta información deberá actualizarse en cada oportunidad que se modifique la nómina de los trabajadores. Asimismo deberá presentarse copia de la Planilla de trabajo donde figura dicho personal, y copia de la nómina del personal asegurado ante el B.S.E.

La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria

En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

El adjudicatario deberá ajustar los salarios del personal según lo que se acuerde para el Grupo de actividad en el que se encuentra inscripto, de acuerdo a la legislación laboral vigente. El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo al que pertenece la actividad licitada

Será de cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato.

La Empresa adjudicataria tiene la obligación de dar cumplimiento en cuanto a salarios, horas de trabajo y condiciones de empleo a los laudos y los convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad y verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al B.P.S.

La Administración exigirá a la Empresa adjudicataria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4o. de la Ley No.18.251, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

En el caso de que la empresa adjudicataria no acredite el cumplimiento de sus obligaciones u omite aportar la información que le fuera requerida, o se constate de forma directa por los hechos cualquier tipo de incumplimiento; se ejercerá la facultad prevista en el artículo 5º de la Ley 18.251 ejerciendo el derecho de retención, efectuando la Administración el pago a los trabajadores, entidad previsional acreedora y al Banco de Seguros del Estado.

En caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, la UE se encuentra habilitada a proceder al pago como lo establece la ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades, que estableciéndose bajo la forma de ACTA lo actuado.

La firma adjudicataria deberá tener asegurados los vehículos contratados contra todo riesgo y durante el periodo que dure la contratación del servicio. Se deberá presentar **copia autenticada de las pólizas** respectivas y último recibo de pago en forma previa a iniciar el servicio. En caso de que las pólizas no establezcan en forma clara que son contra todo riesgo se deberá además adjuntar nota del asegurador aclarando que se cuenta con dicha cobertura.

La Administración del Centro exigirá con la facturación mensual documentación probatoria de estar al día con las pólizas de seguros estipuladas en la presente contratación, **no conformándose** factura alguna que no cumpla con esta disposición.

Serán de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria todo riesgo y responsabilidad derivados del servicio contratado, ya sea como consecuencia de daños a terceros, al Centro, a pacientes o a funcionarios transportados, en los casos que surgiere cualquier tipo de accidente durante el cumplimiento del servicio contratado.

2.3 Facturación

Las facturas deberán ser presentadas mensualmente ante la Administración del Centro a efectos de su conformación, discriminando por concepto las cantidades de cada tipo de servicio suministrado y acompañadas de la orden de compra oportunamente emitida. Una vez conformadas, la Administración se encargará de su tramitación.

Además, junto a la factura presentada deberá anexarse planilla de traslados realizados en la que conste: fecha, nombre del pasajero, procedencia, destino, kilómetros recorridos, horario del traslado realizado con hora de llegada del mismo.

No se aceptarán facturas que incluyan costos por separado de conceptos que deban estar incluidos en el precio cotizado, según se indica en el apartado "FORMA DE COTIZAR" establecido en este pliego.

2.4 Cumplimiento del Contrato

Las firmas adjudicatarias están obligadas a mantener la continuidad del servicio sin que puedan invocar razones ajenas a su voluntad o causas de fuerza mayor para justificar su suspensión. Aun en caso de rotura o defecto de funcionamiento de los vehículos, deberán continuar con la prestación del servicio, debiendo en ese caso subcontratar la realización del mismo.

Si el servicio realizado mereciera observaciones o no fuera cumplido en tiempo y forma, la Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato y disponer la sanción del adjudicatario que incurrió en incumplimiento. La Administración podrá requerir a la firma que sigue en precio la continuidad del servicio.

ANEXO III

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso ². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con atención al usuario de ARCE al (+598) 26045360 del lunes a domingos de 8 a 21 horas o través del correo compras@arce.gub.uy.

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles"

Florida , 13 de noviembre de 2023

Pase a Administración para autorización Pliego de Vehículo con chofer (19 fojas).

Atte
Johana Hernández
Of. de Licitaciones y Compras
Hospital Florida


Sra. Ma. Alejandra Suarez
Administradora
Hospital Florida - ASSE

Florida , 05 de diciembre de 2023

Pase a Dirección para autorización Pliego de Vehículo con chofer (19 fojas).

Atte
Johana Hernández
Of. de Licitaciones y Compras
Hospital Florida

Lic. en Enfermería Hugo Conde
Sub Director
Hospital Florida ASSE



Florida , 15 de febrero de 2024

Pase a Same 105 Secretaria Dirección para autorización Pliego de Servicio de Vehículo con Chofer (23fojas).

Solicitamos lo envíen a nuestra unidad para continuar con el trámite.

Atte
Johana Hernández
Of. de Licitaciones y Compras
Hospital Florida

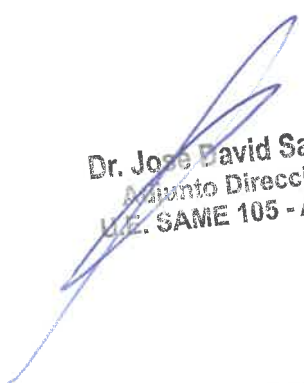
Montevideo, 20 de febrero de 2024.-


A: Recursos Materiales

DE: Dirección General SAME 105

Vista la Licitación Abreviada " Contratación de servicio de vehículo con chofer " para el Hospital de Florida UE. 021, el mismo cuenta con la validación técnica.

Sin otro particular, saluda atte.


Dr. Jose David Santos
Jefe de la Junta Dirección
U.E. SAME 105 - ASSE

DIRECCION RECURSOS MATERIALES DE A.S.S.E.	
ENTRADA	
21 FEB. 2024	
SALIDA	